ACPUA
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

EXPEDIENTE Nº: (2636/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se propone la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar la información recogida en la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Personal académico

Se considera que el personal académico es adecuado pero se recomienda que en futuras actualizaciones de este apartado (y con el objetivo de que todas las memorias dispongan de la información necesaria para justificar la suficiencia y adecuación del profesorado) se incluya para cada profesor que previsiblemente

vaya a impartir docencia en el grado, la siguiente información:

- Categoría académica

- Titulación académica más relevante para este grado

- Ámbito de trabajo actual, pues éste puede diferir de la titulación académica del profesor

- Si está en posesión de una acreditación ANECA o de otra agencia de evaluación (sólo en aquellas categorías académicas a las que se puede llegar sin estar acreditado)

- Dedicación (TC: Tiempo completo, TP: tiempo parcial)

- Experiencia docente (p.e., número de tramos docentes, años de experiencia docente, etc.)

- Experiencia investigadora (p.e., número de tramos de investigación, participación en grupos de investigación relacionados con la temática del grado, número de proyectos nacionales o internacionales en los que ha sido IP, …)

- Previsión del porcentaje de horas de docencia del grado que cubrirá este profesor.

Así mismo, se debe indicar el profesorado con el que se cuenta para dirigir los «Trabajos Fin de Grado» y su perfil académico.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de

modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La principal modificación que se solicita es el aumento de 70 a 80 en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para dar respuesta a la actual demanda. Además, se actualizan distintas partes de la memoria. Los apartados que se modifican son los siguientes: 1.3. Universidades y centros en los que se imparte. 2. Justificación. 6.1. Profesorado. 6.2. Otros recursos humanos. 7. Recursos materiales y servicios.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta el número de plazas de 70 a 80.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

Se actualiza.

6.1 - Profesorado:

Se actualiza.

6.2 - Otros recursos humanos:

Se actualiza.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualiza.

Zaragoza, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN